



N.C. CONALEPH/67/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA PATRICIA GUERRERO CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO", mediante decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto que reforma su decreto de creación de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, las siguientes:

XXII.- Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

XXXII.- Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 El ING. ABEL ROJO MUÑOZ, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, de fecha 1° primero de agosto del 2023 dos mil veintitrés, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxiaca, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx

2024
Felix Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE HIDALGO





N.C. CONALEPH/67/2024

el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.5 El Ing. **Camilo Cesar Soto Hernández**, Encargado de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios **DPyE/077/2024** y **DPyE/078/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024, así como por los oficios números **SH/0104/2024** y **SH/0261/2024**, emitidos por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo.

1.8 Con fundamento en los artículos 33 fracción I, 39, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se adjudica el presente contrato de adquisición mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Numero EA-913003989-N572-2024.

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **VALES DE DESPENSA**, consistente en los 10 subconceptos del concepto 1 descrito en el anexo técnico 1 de las bases de Licitación Pública Nacional No. **EA-913003989-N572-2024**, para la adquisición de **Vales de Despensa**, así como en el pedido número **CONALEP/57/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

2

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que es una persona moral denominada "**SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**" sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con el instrumento público número **8,419**, volumen **119**, folio **021**; de fecha **26 de marzo de 2013**, pasada ante la Fe del Notario Público Número **164** del **Estado de México**, Lic. **Jaime Vázquez Castillo**, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. **490694-1**, de fecha **2 de abril de 2013**; así como sus modificaciones realizadas a los estatutos y otorgamiento de poderes,

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUESTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y GOBIERNO
ESTADO DE HIDALGO

[Handwritten signature]



N.C. CONALEPH/67/2024

mediante instrumento público número 70,682, volumen 1,702, de fecha 22 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 1 de la Ciudad de México; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. **490694-1**, de fecha **4 de junio de 2014**; modificación al objeto y reforma al artículo segundo de los estatutos sociales, mediante instrumento público número 72,392, volumen 1,746, de fecha 26 de noviembre de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 1 de la Ciudad de México; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. **490694-1**, de fecha **19 de febrero de 2015**; modificación al artículo segundo de los estatutos sociales, mediante instrumento público número 26,443, libro 862, de fecha 22 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del notario público número 123 de la Ciudad de México; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. **490694-1**, de fecha **10 de diciembre de 2018**; y modificación al objeto y reforma al artículo segundo de los estatutos sociales, mediante escritura pública número 43,343, libro 1,210, de fecha 26 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del notario público número 83 de la Ciudad de México; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico No. **490694-1**, de fecha **9 de diciembre de 2019**.

2.2 Que la **C. MARTHA PATRICIA GUERRERO CÁZARES**, acredita su personalidad como **APODERADA de SERVICIOS BROXER, S.A.P.I. de C.V.** mediante el testimonio de la escritura pública número **49,282**, libro **801**, de fecha **18 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del Notario Público número **123**, de la Ciudad de México, Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe; manifestando bajo "Protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna

3

2.3 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para suministrar los bienes materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el objeto del presente contrato.

2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta vales y tarjetas inteligentes.

2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **AVENIDA MARIO PANI NÚMERO 400, PRIMER PISO, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, MUNICIPIO CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 05340.**

2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros, mismos que se agrega a este acto jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar:

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Sotelo
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretario de Educación
ESTADO DE HIDALGO



N.C. CONALEPH/67/2024

- a) Registro Estatal de Proveedor Número **405-19**, Clave I expedido a su favor por la Dirección General de Padrones y Procedimientos de Contratación de la Secretaría de Contraloría, de fecha **23 de julio de 2019**.
- b) Registro Federal de Contribuyentes número **SBR130327HU9**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con su Constancia de Situación Fiscal.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adjudica a "EL PROVEEDOR" la acción denominada **VALES DE DESPENSA**, consistente en los 10 subconceptos del concepto 1 descrito en el anexo técnico 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N572-2024**, para la adquisición de **Vales de Despensa**, así como en el pedido número **CONALEP/57/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

4

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$2'040,048.79 (DOS MILLONES CUARENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N)** importe total que incluye el I.V.A. y Comisión por el servicio de expedición de vales de despensa, como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.** con correo electrónico freddy.cruz@tengovalles.com, dicha transferencia se realizará una vez recibido la totalidad de los vales de despensa dentro de los **5 días naturales**, previa entrega de la factura de los archivos (XML, PDF) vía correo electrónico yramirez.admopd@hgo.conalep.edu.mx, acompañada con la remisión con la leyenda recibí vales a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que será entregada en el Área de Adquisiciones de "EL CONALEP"; los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



N.C. CONALEPH/67/2024

Cuarta.- Los VALES DE DESPENSA objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial CONALEP/57/2024, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes a los **3 tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato correspondiente, y se realizará en una sola entrega, en el siguiente domicilio:

En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, en el área de Adquisiciones, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160.

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas mediante cheque certificado o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**; la cual también garantizará el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas; garantía que deberá exhibir a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en el Pedido CONALEP/57/2024, el concepto 1 consistente en 10 subconceptos descritos en el anexo técnico 1 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N572-2024, para la adquisición de Vales de Despensa, a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena.- "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 | www.conalephidalgo.edu.mx | correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



N.C. CONALEPH/67/2024

Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 76 de la citada ley, y los relativos y aplicables de su Reglamento, para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si **"EL PROVEEDOR"** pretende entregar los bienes objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera.- **"EL CONALEP HIDALGO"** en términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato a la servidora pública la **L.C.C. Sofia Guadalupe Montiel Bustos**, Subjefe Técnico Especialista de la Dirección de Administración de Recursos y personal del área requirente.

Décima Segunda.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles.

6

Previa lectura del presente contrato, estando **"LAS PARTES"** debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los **16 dieciséis días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

POR **"EL CONALEP HIDALGO"**

POR **"EL PROVEEDOR"**
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

C. MARTHA PATRICIA GUERRERO CÁZARES
APODERADA

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 | www.conalephidalgo.edu.mx | correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ING. CAMILO CÉSAR SOTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP
HIDALGO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARTHA PATRICIA GUERRERO CÁZARES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





PROVEEDOR: SERVICIOS BROXEL S.A.P.I DE C.V.

REG. NO. 405-19

PEDIDO No. CONALEP/57/2024

REPRESENTANTE: MARTHA PATRICIA GUERRERO CAZARES

R.F.C. SBR130327HU9

TEL.NO. 5544330303

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN: AV. MARIO PANI, NUM. EXT.400, NUM. INT PISO 1, COL. SANTA FE CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 05348

POBLACIÓN: CIUDAD DE MEXICO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA

Concepto	Subconcepto	Descripción completa del subconcepto correspondiente	Unidad de medida	Cantidad	% de la comisión	Precio unitario de la comisión	Subtotal % de la comisión	Subtotal	IVA	Importe total de la comisión
	1	<p>133 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 120 vales de \$100.00 - 50 vales de \$50.00 <p>Haciendo un total de 170 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor <p>Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.</p>	PQ	14,500.00	1.05%	\$152.25	\$20,249.25	\$1,928,500.00	\$3,239.88	\$23,489.13
	2	<p>1 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 86 vales de \$100.00 - 74 vales de \$50.00 - 1 vale de \$20.00 - - 1 vale de \$5.00 <p>Haciendo un total de 162 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor <p>Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.</p>	PQ	\$12,325.00	1.05%	\$129.41	\$129.41	\$12,325.00	\$20.71	\$150.12
	3	<p>2 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 81 vales de \$100.00 - 70 vales de \$50.00 <p>Haciendo un total de 151 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor 	PQ	\$11,600.00	1.05%	\$121.80	\$243.60	\$23,200.00	\$38.98	\$282.58

	<p>Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.</p>								
4	<p>1 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 71 vales de \$100.00 - - 61 vales de \$50.00 <p>Haciendo un total de 132 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor <p>Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.</p>	PQ	\$10,150.00	1.05%	\$106.58	\$106.58	\$10,150.00	\$17.05	\$123.63
5	<p>2 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60 vales de \$100.00 - 54 vales de \$50.00 <p>Haciendo un total de 114 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor <p>Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.</p>	PQ	\$8,700.00	1.05%	\$91.35	\$182.70	\$17,400.00	\$29.23	\$211.93
6	<p>1 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 vales de \$100.00 - 13 vales de \$50.00 - 1 vale de \$20.00 - 1 vale de \$5.00 <p>Haciendo un total de 30 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor <p>Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.</p>	PQ	\$2,175.00	1.05%	\$22.84	\$22.84	\$2,175.00	\$3.65	\$26.49
7	<p>3 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 vales de \$100.00 - 18 vales de \$50.00 <p>Haciendo un total de 38 vales por paquete</p> <p>Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible 	PQ	\$2,900.00	1.05%	\$30.45	\$91.35	\$8,700.00	\$14.62	\$105.97

	-Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.									
8	2 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes: - 40 vales de \$100.00 - 36 vales de \$50.00 Haciendo un total de 76 vales por paquete Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad: -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.	PQ	\$5,800.00	1.05%	\$60.90	\$121.80	\$11,600.00	\$19.49	\$141.29	
9	1 PQ de Vales de despensa por fajillas, cuyas denominaciones y cantidades serán las siguientes: - 10 vales de \$100.00 - 9 vales de \$50.00 Haciendo un total de 19 vales por paquete Los vales de despensa deberán de tener las siguientes medidas de seguridad: -Vales de color -Marca de agua bitonal -Confeti desprendible -Tinta termocromática -Valor nominal -Barra Multicolor Los vales de despensa deberán contar con amplia cobertura a nivel nacional, aceptables en todas las tiendas de autoservicio, tiendas comerciales, tiendas de instituciones públicas, tiendas departamentales de prestigio y farmacias, con vigencia de los vales diciembre 2024 – diciembre 2025.	PQ	\$1,450.00	1.05%	\$15.23	\$15.23	\$1,450.00	\$2.44	\$17.66	
10	1 SV - Comisión - Por el servicio de expedición de vales de despensa por fajillas en diferentes denominaciones y cantidades, para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.	SV	\$21,162.75	1.05%	\$730.80	\$21,162.75	\$2,015,500.00	\$3,386.04	\$24,548.79	
Total							\$2,040,048.79			

(DOS MILLONES CUARENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO:

Se realizara el trámite de pago ante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, una vez recibido la totalidad de los vales de despensa a entera satisfacción del area solicitante del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo , previa entrega de la facturas de los archivos (XML, PDF) vía correo electrónico yramirez.admopd@hgo.conalep.edu.mx, acompañada con la leyenda recibí vales a entera satisfacción, fecha, nombre, cargo y firma del responsable, misma que sera entregada en el Área de Adquisiciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tlaxauitla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160, en un horario de lunes a viernes de 9: 00 a 15:00 horas, lo anterior para su revisión y validación.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y se realizara una sola entrega.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, en el área de Adquisiciones, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tlaxauitla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código postal 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EA-913003989-N572-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA



ING. CAMILO CESAR SOTO HERNANDEZ

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CONALEP HIDALGO



ING. ABEL RAZO MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL DE CONALEP
HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.



SERVICIOS BBOXEL S.A.P.I DE C.V.
MARTHA PATRICIA GUERRERO CAZARES
SBR130327HU9

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo. Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).